

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE MAYO DE 1769.

Constantinopla 3 de Marzo de 1769.



A Caballería que viene de *Trebisonda*, atravesó dias pasados el Canal á las ordenes de *Hadgi Aly Bey*, que hace observar á este Cuerpo la mas exácta disciplina. Tambien le pasaron al mismo tiempo algunos millares de hombres de Infantería. Esta mañana llegó un Correo á la *Puerta* con la noticia de la invasion que hizo el Kan de los *Tártaros* en la *Nueva Servia*. Segun la relacion que ha embiado este Principe, sus Tropas saquearon y quemaron 170 Lugares, se traxeron cautivos 20y habitantes, y se apoderaron de 4y caballos, 8y bueyes y bacas y 80y carneros.

Escriben de *Smirna* que el 13 de Febrero partieron de aquella Ciudad, en medio de las aclamaciones de las gentes que se presentan para servir contra los *Rusos*, 300 camellos y otros tantos caballos que se pidieron á aquella Ciudad para el transporte de viveres al Ejército. Se están formando en la misma Ciudad 6 Compañias de 120 á 130 hombres cada una, y se asegura que aprontará mas de 3y voluntarios.

Petersburgo 21 de Marzo de 1769.

LA Corte ha hecho publicar la relacion de las ventajas conseguidas por los destacamentos del Principe *Prozorowski*, la union de los *Cosacos Polacos* de *Ukrania* al Ejército de S. M. Imperial, y la empresa de *Kasoway*, Hetman de las Tropas de *Nisew Saporow*, que habiendo sorprendido y quemado muchos Lugares de los *Tártaros*, les tomó un gran numero de ganado bacuno que trajo consigo despues de una penosa marcha de nueve dias.

Segun cartas de *Wibourg*, los Nobles de la Provincia de *Finlandia* se juntaron el 16 de este mes y eligieron nuevamente por

su Mariscal al Conde *Pedro Gregoriewitz Czernichew*, Senador y Consejero privado de la Emperatriz. Al mismo tiempo resolvieron ofrecer á S. M. *Imperial*, con motivo de la guerra que tiene que mantener contra los *Turcos*, un don gratuito de 15 por 100 del producto de sus tierras por espacio de dos años consecutivos.

Varsovia 25 de Marzo de 1769.

A Qui se sabe que la Nobleza de *Lithuania* presentó judicialmente en el *Grod* de *Kowno* un manifiesto, en que declara que perseverando en su disgusto por lo que mira á las constituciones de la ultima Dieta, renovaba la Confederacion que habia formado algunos meses há, y se disolvió por fuerzas estrangeras. Tambien se ha publicado un nuevo manifiesto del Conde *Krasinski*, Mariscal de la Confederacion de *Bar*, exortando á todos los Mariscales de las Confederaciones particulares á concertarse con él para la eleccion de un Mariscál general y recomendandoles la leva de hombres y dinero.

Los Confederados se apoderaron de la Ciudad de *Petrikau*, en donde reside el Tribunal de la Corona. Un Regimiento de Infantería *Alemana*, al servicio de la República y un Destacamento de 400 hombres, sacados de algunos otros Regimientos, servían de guardia á este Tribunal. Luego que vieron abierta la brecha, se retiraron al centro de la Ciudad, en donde formaron un quadro; pero los Confederados le atacaron con tal denuedo, que despues de haber muerto, ó herido la mayor parte de los Oficiales de estas Tropas, obligaron á los demas á rendirse prisioneros con todos los Soldados que les habían quedado, de los cuales los mas tomaron partido en los Confederados. Estos, despues del ataque, despidieron aquellos Miembros del Tribunal que no quisieron prestar juramento á la Confederacion.

Dresde 5 de Abril de 1769.

LA ceremonia de los homenagos se efectuó ayer en esta Capital con mucha pompa y magnificencia. Los Generales, Ministros y principales Gefes de la Corte prestaron su juramento á puertas cerradas en el quarto del Elector. Su Alteza Real, que pasó luego á la gran Sala que se había preparado, se puso el sombrero despues de haber ocupado su Trono, que estaba rodeado de los Oficiales de la Corte, de los Generales, de los Ministros *Saxones* á la derecha y de los Ministros estrangeros á la izquierda. Concluida una corta harenaga que hizo uno de los Ministros de Estado, á que respondió el primer Noble del circulo de *Meisen*, los *Dicasteres*, y los diferentes Tribunales

residentes en esta Ciudad, juntos con los Estados del Circulo de *Meissen*, prestaron juramento de fidelidad al Elector y le besaron la mano. Hecho esto, se encaminó S. A. Electoral á otra Sala donde se habían congregado el Magistrado y Clero *Luterano* de *Dresde* con los Oficiales Subalternos de la Corte. Habiendoles hecho un discurso el Ministro de Estado, el Syndico del Magistrado y el Superintendente del Clero, respondieron cada uno por su cuerpo: despues de lo qual la Asamblea prestó juramento de fidelidad, y todos sus Individuos fueron admitidos á besar la mano del Elector. Ultimamente se encaminó S. A. Electoral á un Balcon que cae á la principal Plazuela de Palacio. Los habitantes de *Dresde* y de las cercanías que se habiau juntado en ella, prestaron entonces juramento de fidelidad, levantando las manos al Cielo, y se concluyó la funcion con repetidas aclamaciones del Pueblo.

Viena 12 de Abril de 1769.

Segun las ultimas noticias que ha tenido la Corte del viage del Emperador, parece que despues de haber pasado S. M. *Imperial* á *Nápoles* y *Florenca*, irá á *Parma* y á *Venecia* para ver en esta ultima Ciudad la ceremonia de los desposorios del Mar *Adriatico*, que se executará el 4 del mes proxímo, dia de la *Ascension*.

Habiendose escusado el Feld Mariscal Conde de *Palavicini* y el Conde de *Rosemberg* de admitir el carácter de Embaxador extraordinario de S. M. *Imperiales* y *Real*, cerca del Conclave, le ha conferido la Corte al Conde de *Kaunitz*, su Embaxador al Rey de las *Dos Sicilias*, y en su consecuencia le ha embiado los pliegos correspondientes.

La Regencia de la *Austria inferior* ha hecho saber de orden de la Emperatriz Reyna, nuestra augusta Soberana, que movida S. M. *Imperial* y *Real* de las ventajas que resultarán á sus Exércitos y Estados del benéfico instituto de educar los hijos de los Soldados, se ha dignado resolver que en adelante se entiendan asignados á dicho instituto militar todos los legados ó mandas que se hagan para obras pias sin destino determinado: y que por su Cancillería de Corte y Estado se pida á la Santa Sede, que las rentas de todos los Beneficios simples que no tienen cargo de Almas, ni exígen residencia personal, se empleen igualmente en la enseñanza y sustento de los mismos hijos de Soldados, de manera que se apliquen á este instituto á proporcion que vayan vacando en los Estados hereditarios de *Bohemia* y *Austria*.

Las cartas de *Varsovia*, que se recibieron aqui antes de ayer, refieren unánimes una ventaja que han tenido los Confederados sobre los

Rusos. Encaminandose el General *Apraxin* ázia la *Gran Polonia* para tomar el mando de las *Tropas Rusas*, salió de aquella Ciudad con la escolta de 750 hombres. Marchaba delante una partida de 50 Soldados, la qual á ocho millas de *Varsovia* fue rodeada por los Confederados y pasada toda á cuchillo. El General *Apraxin*, que iba en coche sin la menor sospecha ni cuidado, proseguía su camino hasta que dió igualmente con el Cuerpo de Confederados. Apenas tubo tiempo para montar á caballo, y formando un quadro con los 700 hombres que le quedaban, hizo toda la defensa que pudo. Le rompieron sin embargo los *Polacos* y destrozaron la mayor parte de la Tropa *Rusa*, de suerte que con dificultad pudo salvarse el General *Apraxin* con 150 hombres. Dicen que este General salió herido de un pistoletazo, y que habia quedado muerto un joven Principe de *Gallitzin* que iba en su compañía; pero estas dos particularidades necesitan confirmacion.

Hamburgo 11 de Abril de 1769.

R Efieren los avisos de *Polonia*, que los Generales *Rusos Soltikow* y *Olitz* ocuparán las orillas del *Niester* con cerca de 209 hombres hasta que el grande Ejército, á las ordenes del Principe *Gallitzin*, se halle en estado de ponerse en movimiento. Los *Rusos* han hecho nuevas fortificaciones en *Kiowia* y en las cercanías del Fuerte de *Santa Isábel*, haciendo reparar las de los Castillos de *S. Demetrio* y *Orenburg* á la parte de *Astracan*. El 28 del mes ultimo hubo una alarma en *Varsovia*, ocasionada por un partido de Confederados que penetró hasta los arrabales; pero se retiró inmediatamente á la llegada de los *Rusos* que se hallan en gran número dentro y fuera de aquella Capital. Igual sobresalto causó en *Dantzick* la inmediacion de otra partida de Confederados, que, habiendose abanzado hasta media legua de la Ciudad, se retiró sin cometer hostilidad alguna. Esta partida es el resto de una Tropa que maltrataron los *Rusos*, y anda errante sin tener puesto seguro.

Londres 14 de Abril de 1769.

L A eleccion de un Representante por el Condado de *Middlesex* se hizo ayer en *Brentford* con mas orden y tranquilidad que se esperaba. Muchas numerosas quadrillas parciales del Sr. *Wilkes* atravesaron la Ciudad á caballo, marchando en orden con música y vanderas desplegadas: en una de ellas se leían estas palabras, *Bill de los derechos*: en otras *Gran Privilegio*; y en algunas otras se habían pintado las armas de la Ciudad, las del Sr. *Wilkes*, ó las de las diferentes Sociedades de que es Miembro. El Coronel *Lutrell*, que partió de su casa con treinta de sus amigos á caballo, fue detenido cerca de *Hyde Park*

Park por un monton de populacho que le impidió el paso, y empezó á hacer mofa y arrojar piedras y lodo. El Coronel y sus amigos fueron obligados á tomar otro camino para ir á *Brentford*; pero queriendo abrirse paso por medio del Pueblo, se alborotaron sus caballos y atropellaron algunas personas, una de las cuales fue, segun dicen, gravemente herida. Cerca de las nueve y media de la mañana se procedió á la eleccion, que se hizo sin el menor desorden. Con el Sr. *Wilkes*, el Coronel *Lutrell* y el Sr. *Roche* se había presentado un quarto Candidato llamado *Whitaker*. El Sr. *Roche*, que no pudo hacer las pruebas necesarias para ser elegido, fue obligado á desistir de su pretension. Habiendose recogido los votos cerca de las 5 de la tarde, se reconoció que el Sr. *Wilkes* tubo 1143, el Coronel *Lutrell* 296 y 5 el Sr. *Whitaker*. En vista de esto, el Sr. *Wilkes* fue declarado legalmente elegido. Deliberando hoy la Cámara de los Comunes sobre esta nueva eleccion la anuló como las precedentes, y declaró por tercera vez al Sr. *Wilkes* incapáz de tener asiento en el presente Parlamento. La misma Cámara se halla actualmente ocupada en deliberar sobre un expediente del Sr. *Lutrell*. Se cree generalmente que se declarará válida la eleccion de este Oficial, y que se le admita á tomar asiento en calidad de Representante del Condado de *Middlesex*.

El Sr. *Wilkes* publicó el mismo dia de su reeleccion el siguiente papel, dirigido á los Electores del Condado de *Middlesex*.

SEÑORES.

La noble perseverancia y el vigoroso, pero intrépido sosiego que acabáis de manifestar en defensa de la libertad de la eleccion, ha llenado las justas esperanzas del Público, y os hará para siempre recomendables á vuestros Compatriotas. La honra que tengo de haber sido electo quarta vez vuestro Representante en el gran Consejo de la Nacion, me obliga aun mas de lo que sabré explicaros. Espero que mi reconocimiento sea en algun modo digno de semejantes Constituyentes, y de tan bella causa. Animado por vuestro exemplo, inflamado, como vosotros, con la sagrada llama de la libertad, me sacrificaré en quantas ocasiones se presenten por el bien del Pueblo, y por la conservacion de la libertad pública. Hasta el ultimo aliento de mi vida combatiré baxo vuestros auspicios, sin que me acobarde qualquier peligro que pueda sobrevenirme por esta gran causa, y por defender á una Nacion, que conoce el precio inestimable de los derechos y privilegios fundamentales del cuerpo entero del Pueblo, cuyas prerogativas ha arraygado mas de una vez á costa de la sangre de sus heroycos hijos, y de sus mas fieles Patriotas.

Quando por alguna nueva violencia se intentase destruir el suceso de este dia, vuestra constancia, Señores, en sostener una libre eleccion,
trium-

triunfará al fin. Este Reyno es sobradamente zeloso de sus nobles privilegios y está animado de un valor demasiadamente activo para ceder este derecho á alguna administracion presente ni futura, ó para consentir cobardemente en dexarse despojar de él. Mientras que la constitucion Británica conserváre su vigor y antigua forma no tendreis jamas en la Cámara de los Comunes mas que un Representante que vosotros mismos elijáis voluntariamente. Habéis rechazado los diferentes ataques de un Ministerio perjudicial, y la firmeza con que defendisteis vuestras legítimas pretensiones, ha inutilizado todos sus esfuerzos. Todas las violencias del poder, todos los artificios de la corrupcion se han desvanecido hasta ahora por medio de vuestra firmeza de ánimo: la misma conducta, seguida con regularidad, debe al fin coronar el suceso. Los privilegios de esta Nacion libre serán restablecidos y confirmados: vosotros respetados como los defensores de nuestros derechos; y los futuros siglos verán con reconocimiento que la libertad de Inglaterra en un punto muy esencial, se ha mantenido contra los repetidos esfuerzos del despotismo ministerial, por la constancia, firmeza y grandeza de alma de los Poseedores de feudos de Middlesex.

Nápoles 18 de Abril de 1769.

LOs Reyes nuestros Sres. continúan su residencia en la Real Ciudad de *Portici*, á donde concurre á obsequiarlos gran número de Nobleza, Oficiales Generales y los Ministros estrangeros. Los Reales Xaveques partieron dias pasados de esta Rada, encaminandose á los mares de *Sicilia* y al *Jonio* para proteger la navegacion de estos Reynos.

Roma 19 de Abril de 1769.

EL Sacro Colegio ha sentido mucho la noticia que se recibió con las ultimas cartas de *España*, de que los Sres. Cardenales de aquella Nacion habían emprendido su viage por tierra á causa de una borrasca que experimentaron en el mar; pero los ultimos avisos anuncian la suma diligencia que hacían sus Eminencias para acelerar el viage. Ya ha llegado al Puerto de *S. Estevan* la Nave *Española* que tubo á su bordo á estos Purpurados, en que vienen sus equipages y familia.

Liorna 19 de Abril de 1769.

POr algunas Embarcaciones que llegaron de *Córcega* se sabe que el nuevo General *Francés* había mandado retirar á *Bastía* todas las Tropas que estaban repartidas para guarnecer á *Cabo Corso*, dexando solo algunos cuerpos que pudiesen guardar los diferentes puestos. Esta providencia se dirige á unir quantas fuerzas según posibles, á fin de atacar al enemigo desde *Bastía* ázia la playa, executando al propio tiempo lo mismo en *Calvi*, *Aiaccio* y Provincias circunvecinas. Los Nacionales, en vista de las disposiciones de los *Franceses*, esperaban de

una hora á otra algun grande ataque, que estában prontos á recibir, á cuyo efecto se tomaban las providencias necesarias, habiendo desbaratado un arco del puente que está sobre el rio *Golo*, entre *Mariana* y *Casinca*, para que el enemigo encuentre mayor dificultad en su paso. El General *Paoli* hacía trabajar continuamente en abrir trincheras, y hacer varias fortificaciones y reparos. Tambien ha dado orden para que todas las costas pertenecientes á las Parroquias circunvecinas á *Casinca*, se evacuasen de toda clase de personas y ganados, haciendo los pasar á lo interior del Reyno; y temiendo por aquella parte algun próximo desembarco de los *Franceses*, ha pensado en dexar bien fortificados aquellos Puestos que les puedan estorbar que se abancen tierra adentro. Las Embarcaciones que ya han partido de *Tolon* á *Córcega*, segun lo que refieren muchos de sus Capitanes, son hasta 150, en las cuales se transportaron 107 hombres, 38 machos y 17200 caballos, con gran número de municiones de guerra y boca. Algunos Patrones de otras pequeñas Embarcaciones, procedentes de *Bastia*, refieren, que la llanura que circunda aquella Ciudad, con parte de la Colina, estaban cubiertas de tiendas de Campaña, y que todas las Tropas quedaban en continuo movimiento.

Su Magestad *Christianisima* ha conferido al Conde de *Marbeuf* el supremo grado de Gobernador del Reyno de *Córcega*, en quanto á lo civil, en recompensa de sus buenos y fieles servicios en aquella Isla. El mando de las Tropas y manejo de todos los asuntos militares queda á cargo del Conde de *Vaux*, con el carácter de General Comandante.

Florençia 22 de Abril de 1769.

EL Domingo 16 del corriente se restituyeron de *Liorna* á esta Capital los augustos Soberanos, con el mismo acompañamiento que habían llevado. Estos Principes, por hacer compañía á la Señora Infanta Gran Duquesa, que está próxima al parto, han salido pocas veces del Palacio de *Piti*, excepto algunas horas por la mañana que van á paséo fuera de la Ciudad.

Madrid 9 de Mayo de 1769.

EN el Regimiento de Guardias de Infantería *Española* ha promovido el Rey á segunda Tenencia de Fusileros al Alferez de Granaderos *D. Joseph Calderon y Montemayor*; á Alferez de Granaderos al de Fusileros *D. Joaquin Moñez y Gomez*; y á Alfereses de Fusileros á los Cadetes *D. Juan Maria Chacon*, y *D. Antonio Bermudez de Castro*.

Tambien ha conferido S. M. el Gobierno de la Plaza de *Cardona*, á *D. Antonio del Aguila*, Coronel del Regimiento Fijo de la de *Ceuta*; y el de la Ciudad de *Mérida*, en la Orden de *Santiago*, al Teniente Co-

ronél *D. Vicente Daoiz*, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería de Galicia.

Real resolucion de S. M., declarando que á las Viudas, é Hijas de Oficiales y Ministros comprendidos en el *Monte Pío Militar*, que disfrutando pension en él, pasásen á tomar estado de Casadas ó Religiosas, se las satisfaga la mitad de su goce annual en el citado *Monte*: se hallará en la Librería de Francisco Fernández, frente las Gradass de San Felipe el Real.

Y en la misma Librería se vende también la *Instruccion de los documentos*, que deben presentar las Viudas, Huerfanos ó Madres de Oficiales Militares, á fin de obtener y cobrar las pensiones asignadas en el referido *Monte*.

Clave Geográfica, para aprender *Geographia* los que no tienen Maestro. Por el R. P. Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Agustin; se hallará (de bella impresion) en la Portería de S. Felipe el Real de esta Corte.

En la Librería de Valentin Francés Caballero, frente de las Gradass de S. Felipe, y en la de Mathias Escribano, frente de la Aduana, calle de Atocha, se vende el nuevo y exácto Plano de la Villa y Corte de Madrid, con la Numeracion de sus Casas y Manzanas, Nombres propios de todas sus Calles y Plazas, Demarcacion de los ocho Cuarteles, y sus respectivos Barrios, plantas de todas las Iglesias Parroquiales, de Conventos, Hospitales, y principales Edificios; con expresion de los años, y nombres de sus Fundadores, Diseños puntuales de los dos Paséos nuevos que se están haciendo; y una breve Historia de Madrid y método de su gobierno, sacado de las Memorias de la Regalía de la Casa del Real Hospedage: dibujado y gravado por D. Antonio Espinosa de los Monteros y Abadía, Academico Supernumerario de la Real Academia de San Fernando.

Ha salido el tomo nono de la *Historia general de los Viajes hechos por Mar y Tierra*: escritos en Francés por el Abate Prebost, y traducidos al Castellano por D. Miguel Terracina; se hallará en casa de Corradi, calle de las Carretas.

Catecismo de la Doctrina Christiana: compuesto por el Padre D. Pedro Joseph Portillo, Presbytero de la Congregacion del Real Oratorio del Salvador del Mundo de Madrid; se hallará en las Librerías de Ulloa, calle de la Concepcion, y en Cadiz, junto al Pópulo.

La tercera Carta del Plan Histórico de la Teologia Moral de los Jesuitas, en que se tratan y exáminan las opiniones de éstos sobre el Homicidio, la Calumnia, y la Idolatria: Obra utilissima á todos los Profesores de Teologia, Curas Párrocos, y Doctores graduados en esta Facultad; se hallará en la Librería de Correa, frente de las Gradass de S. Felipe; y en Cadiz en la Librería de Ulloa, detras del Pópulo: su precio es dos reales y medio.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.